



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 331 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 06 de julio del 2022

VISTO:

El Expediente Nº11844-22 que contiene el Informe Nº 171 -2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 06 de julio del 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Memorando Nº356-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de febrero del 2020, se asignó al servidor contratado CPC Jaime Raúl Ruíz Ulloa las funciones de Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 113-2022-OE-HONADOMANI-SB de fecha 05 de julio del 2022, la Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", propone a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración dar término a las funciones que viene desempeñando el servidor contratado CPC Jaime Raúl Ruíz Ulloa como Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía y asignar dichas funciones a la servidora nombrada CPC Jacqueline Rosario Espino Villanueva;

Que, en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a partir de la fecha de la presente resolución, a las funciones asignadas como Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía al servidor Contratado CPC **Jaime Raúl RUÍZ ULLOA**, identificado con DNI N° 09299997 con el cargo de Especialista Administrativo, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha, de la presente resolución, las funciones de Coordinadora del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía, a la servidora nombrada CPC **Jacqueline Rosario ESPINO VILLANUEVA** identificada con DNI N°06563924, con el Cargo de Contadora II nivel SPD, del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé'.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- STMG/CAVÑ/HNDS
- C.C Archivo
- OEA
- O.E.I
- Ofic. de Economía
- Equipos de Personal
- Interesados
- Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
07 JUL. 2022
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 6 JUL. 2022